

Carta del Presidente



¿Por qué recertificar?

¿Cómo se juzga la calidad de la prestación médica? ¿Por las tasas de morbimortalidad de ciertas enfermedades testigo? ¿Por la proporción del producto bruto de un país aplicada a la salud pública? ¿Por la cantidad de camas hospitalarias disponibles? ¿Por la cantidad de profesionales de la salud en relación al número de habitantes? ¿Por la calidad de la formación profesional y de la educación continuada de posgrado? No nos cabe duda que todos estos factores y algunos otros ejercen alguna participación en el resultado final. Pero nosotros, como integrantes de sociedades científicas, nos preguntamos qué y cómo podemos hacer para contribuir de una manera eficaz.

La educación continuada de posgrado ha sido un compromiso que nuestra Sociedad adoptó como uno de sus objetivos fundacionales, lo que ha sido motivo de análisis y comentarios en estas páginas, en ediciones anteriores de esta Revista. El Centro de Educación Permanente (CEP) ha sido el órgano que, a lo largo de los últimos años, instrumentó esa tarea. Sus tres áreas contribuyeron intensamente, cada una desde su ángulo, a concretar los diferentes proyectos que integraron los objetivos globales. El Área de Docencia con la organización del Curso Superior, el Curso de Cardiología Clínica y la Carrera de Especialista en Cardiología de la Universidad de Buenos Aires. El Área de Recursos Instruccionales a través de la producción de instrumentos gráficos y audiovisuales y su distribución a lo largo y a lo ancho del país para la educación a distancia. El Área de Evaluación y Acreditación con la elaboración y supervisión del sistema de evaluación diseñado para acreditar médicos especialistas cardiólogos con certificación oficial.

La capacidad de ejercer la función de otorgar un Certificado de Especialista con validez oficial y nacional es ejercida por la SAC desde 1982, como consecuencia del reconocimiento otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente a través de la Resolución N° 704, Expediente N° 2020-28.949/80-4 del año 1981. De acuerdo con un informe recientemente elaborado por la Licenciada Amanda Galli, asesora en Educación Médica de la SAC, hasta 1994 se postularon 407 médicos, de los cuales 269 obtuvieron el certificado de "Cardiólogo SAC".

El Área de Evaluación y Acreditación del CEP encaró, en el presente año, un nuevo y desafiante proyecto: elaborar un programa de Recertificación de Especialistas. La Recertificación es una acción me-

dante la cual un profesional certificado como especialista accede a ser reevaluado en cuanto a la continuidad de su competencia en la especialidad. Este acto no se vincula con la habilitación legal o con la licencia para el ejercicio de la profesión, sino que es una decisión voluntaria de autoexigencia por parte del médico que somete su capacitación al juicio de sus pares.

La Recertificación de profesionales es un concepto relativamente nuevo en el mundo y la profesión médica es la que ha tomado la vanguardia entre todas las disciplinas universitarias. En los Estados Unidos se decidió encarar la primera experiencia al limitar a diez años la duración de los certificados emitidos a partir de 1987 para la especialidad de Medicina Crítica, de 1988 para Geriátrica y de 1990 para Medicina Interna y todas las otras especialidades. A pesar de que todos los certificados otorgados anteriormente a esas fechas tienen validez indefinida, los médicos que están en esas condiciones son alentados a ingresar en el sistema de la Recertificación. No existen, por el momento, programas de recertificación en otros países de Latinoamérica o de Europa.

La Sociedad Argentina de Cardiología tomó conciencia de la trascendencia que adquirirá, en un futuro cercano, la recertificación profesional y designó una comisión especial dentro del Centro de Educación Permanente, integrada por el coordinador del Área de Acreditación y Evaluación y cuatro ex-presidentes de la institución. Este grupo trabajó intensamente durante varios meses y elaboró un reglamento que, luego de ser debatido en distintas instancias, fue aprobado por la Comisión Directiva en el presente período. De acuerdo con este reglamento, un comité especial analizará la labor desarrollada por cada candidato durante los cinco años previos. Se otorgará puntaje por tareas asistenciales, por asistencia a cursos ya sea presenciales o a distancia, por concurrencia a congresos y por actuación docente y de investigación. Algunos especialistas podrán alcanzar el umbral del puntaje necesario sólo con la acumulación de créditos según el sistema descripto.

Por cierto que existirán casos que no logren sumar un puntaje mínimo a través de los antecedentes mencionados, por motivos variados y muy reales, en virtud de la índole de la práctica de cada profesional. No ignoramos las múltiples dificultades que alejan a muchos médicos de los centros universitarios docentes. Pero estos colegas podrán acceder igual

mente a la Recertificación mediante un examen complementario diseñado de una manera dinámica y accesible. Su metodología será a libro abierto y en el ámbito domiciliario. Cada postulante recibirá un cuestionario que contendrá problemas prácticos que deberá resolver y un listado de la literatura científica recomendada que podrá consultar en relación con cada tema. Luego de un plazo razonable, deberá devolverlo con las respuestas correspondientes. El espíritu que anima este proyecto es que el acto de la Recertificación no represente un obstáculo limitativo sino una modalidad moderna y creativa de promover la continuidad de la capacitación. Las situaciones a las que se verá enfrentado el médico en su examen de Recertificación serán similares a las que se le presentan cotidianamente durante su práctica. El criterio adoptado es que si el candidato es capaz de resolver correctamente las cuestiones planteadas utilizando sus conocimientos o los suministrados por la bibliografía, demuestra que está capacitado en su especialidad o que perfeccionó su formación a través de la lectura y el estudio. De este modo, el proceso de la Recertificación contribuye, de una manera novedosa y dinámica, a la educación continuada de posgrado.

La experiencia de la Recertificación en nuestro medio está aún en la etapa de organización y desarrollo, a pesar de que varias organizaciones acadé-

micas, societarias, gremiales y científicas han lanzado sus respectivos programas. Cada uno de estos proyectos contiene ideas y fundamentos que deberían ser compatibilizados para homogeneizarlos en objetivos básicos esenciales. Ellos deberían estar sustentados en el hecho indiscutible de que los conocimientos, destrezas y habilidades de los especialistas declinan con el paso del tiempo, y que es indiscutible que la Medicina de nuestro tiempo requiere algún mecanismo que garantice la continuidad de una atención médica de alta calidad. El profesional que encara su Recertificación adopta un triple compromiso por el cual satisface su cuota de responsabilidad consigo mismo, manteniendo un elevado nivel de competencia clínica, con sus pacientes, mejorando la calidad de la atención médica, y con la sociedad, proveyendo un elemento de juicio válido en el momento de afrontar algún proceso legal. La aspiración de la Sociedad Argentina de Cardiología es que, en un futuro cercano, se organice algún ente nacional, oficial y unificado, que funcione como organismo recertificador que convoque a todas las instituciones involucradas y que se fundamente en el reconocimiento de la excelencia por los pares.

Dr. Jorge Lerman